

Universidad Nacional de Catamarca 2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Resolución Rectoral

Número:						
Referencia: EX	X-2024-00029222-	Aprueba llamado	a Convocatoria	Becas de Iniciaci	ón I+D+i para	alumnos

VISTO:

El EX-2024-00029222-UNCA-SIP#REC, por el cual se formaliza la Convocatoria a "Becas de Iniciación a la Investigación" dirigidas a Estudiantes Avanzados incluidos en proyectos de I+D+i de la UNCA, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante EX-2024-00003135-UNCA-SIP#REC y la RSREC-2024-57-E-UNCA-REC de fecha 6 de marzo de 2024 de la UNCA, se aprueba la ejecución del "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA 2023 de la UNCA" en adelante PFORCYT UNCA 2023.

Que el proyecto PFORCYT UNCA 2023, se encuadra en los ejes:

- Eje 1: Universidad, Sociedad y Desarrollo Sostenible.
- Eje 2: Afianzar Capacidades Institucionales de CTI de la UNCA.

Que el proyecto de PFORCYT UNCA 2023, fue aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), tiene una estructura de cinco subproyectos:

- SP1: Formación de Recursos Humanos: Programa de formación de recursos humanos para la I+D+i de la UNCA.
- SP2: Fortalecimiento para la formación de posgrado de docentes investigadores de las unidades académicas de la UNCA mejorando la formación académica dirigida a las especializaciones adoptadas como áreas prioritarias de investigación e innovación: Programa de desarrollo y el fortalecimiento en actividades de Posgrado.
- SP3: Convocatoria a Proyectos de Investigación y Desarrollo con impacto en el territorio: Programa Universidad I+D como motor de generación de conocimiento para satisfacer las demandas de la sociedad.
- SP4: Convocatoria a Proyectos de Innovación y Transferencia con impacto en el territorio y el sector socioproductivo: Programa Universidad Vinculación Sociedad Innovación Producción.
- SP5: Movilidad y pasantías de investigadores en instituciones y/o centros de investigación nacionales.

Que mediante RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME de fecha 10 de julio de 2023, la Secretaría de Políticas Universitarias aprueba y asigna el financiamiento pertinente para la puesta en marcha de la "Convocatoria de Proyectos

de Fortalecimiento en Acciones Sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2023".

Que habiendo recibido los fondos para ejecutar el proyecto se hace necesario formalizar los trámites de implementación del PFORCYT UNCA 2023 en el ámbito de la Universidad.

Que en virtud de avanzar con Formación de Recursos Humanos para la I+D+i en el proyecto PFORCYT UNCA 2023 se establece la convocatoria de Becas de Iniciación a la Investigación.

Que la Convocatoria a Becas de Iniciación a la Investigación, está destinada a Estudiantes Avanzados de Grado insertos en proyectos de I+D+i acreditados por la UNCA en vigencia.

Que el monto total para financiar esta Convocatoria es de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHO C/00/100 (\$ 3.610.308,00), de acuerdo a lo establecido en el proyecto PFORCYT UNCA 2023, el cual instituye otorgar 12 Becas de Iniciación a la Investigación, con una duración de diez (10) meses.

Que es atribución del Rectorado formalizar la Convocatoria de Becas de Iniciación a la Investigación en el marco del PFORCYT UNCA 2023.

Que tomó intervención Asesoría de Proyectos Especiales en PV-2024- 00033379-UNCA-APE#SEF.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la puesta en marcha de la convocatoria a Becas de Iniciación en Investigación dirigida a Estudiantes Avanzados de la UNCA incluidos en proyectos de I+D+i acreditados por la UNCA, de acuerdo con las Bases, Condiciones y Reglamento, según se detallan en Anexo I (IF-2024-00032765-UNCA-SIP#REC) y Anexo II (IF-2024-00026360-UNCA-SIP#REC), que forman parte integrante de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Formulario de Solicitud de Becas de Iniciación a la Investigación de la convocatoria que figura como Anexo III (IF-2024-00026361-UNCA-SIP#REC), que forma parte integrante de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 3°.- CONVOCAR a los y las estudiantes avanzados de las Unidades Académicas de esta Casa de Estudios a la presentación de Proyectos en el marco de la Convocatoria aprobada en el artículo 1° del presente Acto Resolutivo a partir de la firma de la presente resolución por el plazo de diez (10) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR la ejecución de la Convocatoria de Becas de Iniciación a la Investigación a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNCA, que se desarrollará de acuerdo al Reglamento aprobado en el Artículo 1° del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que se otorgarán 12 Becas de Iniciación a la Investigación, por el monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE C/00/100 (\$ 300.859,00) a cada beca, que será abonado en un estipendio de seis (6) pagos mensuales por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES C/16/100 (\$ 50.143,16), en el marco del "PFORCYT UNCA 2023" aprobado por RSREC-2024-57-UNCA-REC de fecha 6 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia 045.014; Fuente de Financiamiento 16; Función 5; Inciso 5.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

Digitally signed by ORTEGA Raul Guillermo Date: 2024.09.30 12:11:40 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso Date: 2024.10.02 10:26:28 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES

NACIONALES 2023 PFORCYT-UNCA 2023

BASES PARA LA CONVOCATORIA A BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

AÑO 2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2023 PFORCYT-UNCA 2023

ANEXO I

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE I+D+i BASES DE LA CONVOCATORIA A BECAS DE INICIACÍON A LA INVESTIGACIÓN

1. FUNDAMENTACIÓN:

La Universidad Nacional de Catamarca es una institución comprometida con las acciones de investigación, en la búsqueda de la calidad intelectual, la relevancia temática de sus aportes y la formación de recursos humanos con enfoque en el desarrollo humano sustentable, ético y socialmente responsable.

La presente convocatoria se instrumenta como una de las acciones previstas en el Proyecto de **FORTALECIMIENTO EN CIENCIA y TECNOLOGÍA DE LA UNCA 2023**, aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por la resolución RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME de fecha 10 de julio de 2023 que aprueba la convocatoria a la presentación de proyectos institucionales se establece que los fondos sólo pueden ser empleados en un CIEN POR CIENTO (100%) para gastos corrientes. Además, en el Anexo I de la misma resolución se establece que las acciones a desarrollar en el proyecto institucional deben tener en cuenta los Desafíos del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de las Naciones Unidas como un plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos, aportando a satisfacer los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia, identifica la importancia de incluir este enfoque como eje central de toda acción.





El proyecto PFORCYT-UNCA 2023 tiene una estructura fundada en dos ejes estratégicos:

EJE 1: UNIVERSIDAD, SOCIEDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EJE 2. AFIANZAR CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CTI DE LA UNCA

El eje estratégico 2 contempla:

- a . Formación de recursos humanos para la I+D+i de la UNCA.: convocatoria de becas de iniciación a la investigación
- b . Fortalecimiento del posgrado: fortalecimiento del posgrado

En el marco del Proyecto PFORCYT-UNCA 2023 se implementa la convocatoria a Becas de Iniciación a la Investigación.

2. OBJETIVO:

2.1. Objetivo General

Fomentar la formación de recursos humanos en I+D+i en proyectos de investigación otorgando becas de iniciación a la investigación a alumnos de avanzados de la UNCA que desarrollen planes de trabajo en Proyectos de Investigación vigentes con el fin de incrementar las capacidades en investigación e innovación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.

3. CONVOCATORIA:

La presente convocatoria es de carácter institucional. Se otorgarán 12 becas de Iniciación a la Investigación por un total de \$300.859,00 total por beca abonadas en seis (6) pagos sucesivos desde la resolución de otorgamiento de la beca.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Destinatarios





Alumnos avanzados de la UNCA que desarrollen sus planes de beca en el marco de un proyecto de investigación vigente y acreditado por la universidad.

Se entiende por alumno avanzado el/la que ha aprobado el 50% del plan de estudios de la carrera a la que pertenece.

4.2. Postulaciones

Se espera que los/las becarios/as realicen una experiencia de diez (10) meses de duración, integrándose a un proyecto de investigación acreditado y financiado de la UNCA en donde estudia, y que cumplan con el plan de trabajo propuesto bajo la guía de un/a docente-investigador/a, quien actuará como su director/a.

La Beca de Iniciación a la Investigación consiste en el otorgamiento de un estipendio mensual de seis (6) meses consecutivos, con una duración de diez (10) meses, concebido como un apoyo para dedicarse durante doce (12) horas semanales a las tareas y actividades de investigación formuladas en un plan de trabajo, que se complementarán necesariamente con el avance de los estudios de la carrera de grado que se realiza.

Las/los aspirantes deberán cumplimentar los requisitos definidos en la presente convocatoria y presentar la información solicitada en los formularios correspondientes conjuntamente con su plan de trabajo, acompañados de la documentación probatoria, y el aval de la Facultad en la que cursa su carrera el alumno.

4.3 Temas priorizados en la Convocatoria de Proyectos I+D

Para esta Convocatoria, los temas priorizados corresponden a los 10 desafíos en CyT del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2030 (PNCTi 2030). Teniendo en cuenta el contexto de Catamarca y la región en el proyecto PFORCYT-UNCA 2023 se seleccionaron 8 desafíos donde para uno de ellos se financiarán 2 proyectos. Los desafíos seleccionados para esta convocatoria son:





Desafío 1: Erradicar la pobreza y reducir la desigualdad y la vulnerabilidad socioambiental.

Desafío 2: Impulsar la bioeconomía y la biotecnología para incrementar la producción sostenible y alcanzar la soberanía alimentaria.

Desafío 3: Contribuir al diseño de políticas para fortalecer la democracia y ampliar los derechos ciudadanos.

Desafío 4: Construir una educación inclusiva y de calidad para el desarrollo nacional.

Desafío 5: Lograr una salud accesible, equitativa y de calidad.

Desafío 8: Promover la industria informática y de las tecnologías de la información para la innovación productiva y la transformación digital.

Desafío 9: Potenciar la transición al desarrollo sostenible.

Desafío 10: Fomentar y consolidar un sendero para la transición energética.

4.4 Áreas y Líneas Prioritarias de la UNCA

Cada proyecto postulado en la convocatoria debe considerar la inclusión en al menos una de las líneas prioritarias aprobadas por la UNCA. RSREC-2023-12-E-UNCA-REC.

5. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

Podrán postular a la Beca de Iniciación a la Investigación de la UNCA los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular en la Unidad Académica en la que cursa su carrera.
- b) Acreditar más del 50% de materias aprobadas en la carrera que cursa;
 presentando certificado analítico de materias aprobadas incluyendo aplazos.





- No ser beneficiario de otra beca de la UNCA o de Organismos del Sistema Científico Nacional.
- d) Pertenecer al proyecto de investigación en el marco del cual se desarrolle el plan de trabajo de beca.
- e) Contar con un/a Director/a del plan de trabajo de beca.
- f) Presentar CV en formato SIGEVA-UNCA del postulante y del Director/a de Beca.
- g) Aval de la Unidad Académica en la que cursa su carrera.

6. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta a partir de la firma del presente acto por el plazo de 10 (diez) corridos.

La presentación de las postulaciones se realizará a partir del FORMULARIO que se encuentra expresado en el ANEXO III.

La presentación del Proyecto deberá efectuarse en formato papel (impreso) y digital (PDF) a las siguientes direcciones electrónicas: secinypos-unca@unca.edu.ar, rortega@unca.edu.ar.



Universidad Nacional de Catamarca 2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Informe Gráfico Hoja Adicional de Firmas

Número:	
Referencia: ANEXO I - BASES PARA LA CONVOCATORIA A BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNCa DN: cn=GDE UNCa, c=AR, o=Universidad Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General, serialNumber=CUIT 30641870931 Date: 2024.09.24 08:24:47 -03'00'





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2023 PFORCYT-UNCA 2023

REGLAMENTO PARA CONVOCATORIA A BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

AÑO 2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2023 PFORCYT-UNCA 2023

ANEXO II

REGLAMENTO GENERAL BECAS INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

1. OBLIGACIONES DE LOS/LAS BECARIOS/AS

1.1 Obligaciones de el/la becario/a:

- 1. Desarrollar las tareas indicadas en el Plan de Trabajo presentado.
- Mantener actualizados sus datos personales, laborales y de contacto ante la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIyP) de la UNCA, comunicando inmediatamente cualquier cambio en los mismos.
- Presentar en la SlyP, antes del día 10 (diez) de cada mes, una constancia de cumplimiento de tareas del mes inmediato anterior, avalada por su director/a o codirector/a.
- 4. Presentar, en la fecha establecida, el Informe Final, con su firma, la de el/la director/a y de el/la codirector/a de la beca.
- 5. Poner a disposición de el/la director/a y codirector/a de beca y de la SiyP de la UNCA, toda información relativa al desarrollo de su labor como becario/a, cada vez que le sea solicitado.
- 6. Difundir los resultados de su investigación a través de los canales usuales de cada disciplina (publicaciones, presentaciones en reuniones científicas, etc.) haciendo expresa referencia a que el trabajo se realizó en el marco de una "Beca Iniciación a la Investigación" de la UNCA.
- 7. Concurrir a entrevistas a las que sean citados/as y proporcionar los elementos que le sean requeridos para mejor información de los órganos





competentes de la SlyP-UNCA respecto al desarrollo de su trabajo y de todo trámite inherente a la beca.

8. Participar de las actividades que la SlyP-UNCA, implemente con el fin de complementar su formación.

1.2 Informe.

a) Presentación del Informe:

Los/las becarios/as deberán presentar un Informe Final dentro de los 30 (treinta) días de finalizada la beca o plazo establecido por SIyP de la UNCA. El informe deberá contar con la evaluación académica de el/la director/a y codirector/a.

b) Contenidos del Informe:

- 1. Exposición sintética de la labor desarrollada (no más de una página).
- 2. Grado de cumplimiento del plan de trabajo (no más de media página).
- 3. Objetivos alcanzados (no más de una página).
- 4. Aportes al campo de conocimiento (hallazgos, hipótesis confirmadas o refutadas, etc.) (no más de media página).
- 5. Métodos y técnicas empleados (no más de dos páginas).
- 6. Bibliografía consultada (no más de una página).
- 7. Resultados obtenidos (trabajos publicados, en prensa, presentaciones a reuniones científicas, etc.).
- 8. Obstáculos y dificultades halladas durante el desarrollo del plan de trabajo (no más de media página).
- 9. Cursos realizados, asistencia a reuniones científicas, talleres, etc.
- 10. Avance académico durante el período de beca.
- 11. Otros datos que juzgue de interés.
- 12. Documentación probatoria de los ítems 7, 9 y 10.





c) Evaluación del informe

La SIyP-UNCA constituirá una Comisión Evaluadora integrada por docentes investigadores/as locales. La Comisión emitirá un dictamen fundado, aconsejando la aprobación o desaprobación de cada uno de los informes presentados por los/las becarios/as.

Todo informe no presentado en tiempo y forma será considerado desaprobado.

La SIyP confeccionará un Acta de Evaluación, que incluirá el listado de informes no presentados en tiempo y forma, a efectos de cumplimentar el acto administrativo correspondiente.

El informe de la evaluación será comunicado a los/las interesados/as para contribuir con su formación en la actividad científica.

2. OBLIGACIONES DE LOS/LAS DIRECTORES/AS

- a) Conocer, cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de esta convocatoria y comunicar a la SlyP cualquier trasgresión a las mismas.
- b) Supervisar y acompañar en el cumplimiento del Plan de Trabajo de el/la becario/a, su plazo de ejecución, su correspondiente cronograma, presupuesto y fuentes de financiamiento, articulándolo con el proyecto en el que se incorpora.
- c) Dirigir a el/la becario/a según los términos contenidos en el Plan de Trabajo, responsabilizándose por su formación, por su entrenamiento en la metodología de la investigación y por la difusión de los resultados obtenidos.
- d) Propender al mantenimiento o mejora del desempeño académico de el/la becario/a.





- e) Certificar mensualmente ante la SlyP-UNCA el cumplimiento de obligaciones y horario de el/la becario/a, a fin de poder efectivizar el pago de los estipendios correspondientes. En caso de incumplimiento deberá informar por escrito a la SlyP de la UNCA.
- f) Informar a la SIyP sobre el trabajo realizado por el/la becario/a, para lo cual adjuntará al Informe Final una evaluación académica, que deberá incluir un juicio sobre la aptitud para la investigación demostrada por el/la becario/a durante el período de la beca de acuerdo con el siguiente contenido:
 - 1. Evaluación de la labor desarrollada por el/la becario/a.
 - 2. Dificultades encontradas (institucionales, humanas y financieras).
 - 3. Concepto general de el/la becario/a.
 - 4. Propuesta para completar y mejorar la formación de el/la becario/a.

3. CANCELACIÓN, PERMISOS Y FRANQUICIAS

- a) Cancelación: En caso que el/la becario/a incumpliere alguna de las obligaciones la SlyP-UNCA podrá cancelar la beca, a partir de lo cual el/la becario/a dejará de percibir el estipendio.
- b) Permisos y franquicias: La SlyP-UNCA podrá autorizar los permisos respectivos, previa solicitud de el/la becario/a avalada por su director/a, con las constancias respectivas, de acuerdo al siguiente régimen:
 - Por enfermedad en el transcurso del año: 45 días continuos o discontinuos, de los cuales 30 serán con percepción de estipendios y 15 sin percepción de estipendios.
 - 2. Por matrimonio: 10 días hábiles, con percepción de estipendios.
 - Por maternidad, comprendido el período pre y post parto: 90 días, con percepción de estipendios. En este caso se podrá prorrogar el plazo de presentación del informe final hasta noventa días ante solicitud expresa.





- 4. Por descanso anual, con percepción de estipendios: del 1 al 31 de enero o período de 30 días corridos en época acordada con el/la director/a de beca y comunicada por escrito con su aval, a la SlyP-UNCA.
- 5. Por duelo familiar:
- a) Parentesco de 1er. grado consanguíneo y cónyuge: 10 días hábiles, con percepción de estipendios.
- b) Parentesco de 2do. grado consanguíneo: 5 días hábiles, con percepción de estipendios.
- c) Parentesco de 1er. o 2do. grado político: 1 día hábil, con percepción de estipendios.
- 1. Por motivos particulares, el/la becario/a podrá no asistir hasta 3 días al año, discontinuos.
- 2. En casos excepcionales, la SlyP-UNCA podrá otorgar permisos si las razones manifestadas por el/la becario/a así lo justificaren, previa solicitud avalada por su director/a y con las constancias respectivas. Los permisos acordados no eximirán a el/la becario/a de la presentación de los informes en las fechas correspondientes ni modificará la fecha de finalización de la beca, excepto el caso previsto en el punto 3.
- c) Renuncias de los/las becarios/as: En caso de renuncias ocurridas con posterioridad al primer mes de la beca, el/la becario/a deberá presentar un informe del trabajo realizado. La renuncia a una beca implica el cese del pago del estipendio.
- d) Renuncias y ausencias de el/la directora: El/la directora/a no deberá ausentarse del lugar de trabajo por un período mayor a 30 días o períodos discontinuos por un total de 120 días durante la beca sin que la SlyP-UNCA haya designado a su propuesta un/a director/a sustituto/a o un/a codirector/a. Toda solicitud de cambio en la dirección de la beca debidamente fundamentada, presentada por el/la becario/a (con conocimiento de el/la





director/a) o por el/la directora/a (con conocimiento de el/la becario/a), será resuelta por la SECYT de cada IUP.

En caso de ausencia prolongada o fallecimiento de el/la director/a, el/la codirector/a asumirá la dirección de el/la becario/a. Si no se contase con codirector/a, la SlyP-UNCA designará a un/a nuevo/a director/a que en el mismo acto acepte esta tarea y que podrá ser propuesto/a por el/la becario/a.



Universidad Nacional de Catamarca 2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Informe Gráfico Hoja Adicional de Firmas

Número:
Referencia: ANEXO II - REGLAMENTO GENERAL BECAS INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNCa DN: cn=GDE UNCa, c=AR, o=Universidad Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General, serialNumber=CUIT 30641870931 Date: 2024.08.15 12:54:03 -0300'





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2023 PFORCYT-UNCA 2023

FORMULARIO PARA LA CONVOCATORIA A BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

AÑO 2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2023 PFORCYT-UNCA 2023

ANEXO III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA-SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN y POSGRADO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2023 DE LA UNCA (PFORCYT 2023)

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN I+D+I

FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Los datos de contacto aquí declarados serán usados para comunicaciones sobre la actividad solicitada. Si cambia de Email debe informar.

- Apellidos, Nombres:
- Domicilio Permanente:
- (calle y nº, localidad, código postal, provincia, país)
- Documento de Identidad: Tipo: N.º:
- Contactos:

Teléfono Particular:

Correo electrónico:

Teléfono Laboral:





Teléfono Móvil:

2. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Deberá presentar un CV con la información actualizada en formato SIGEVA UNCA.

3. PROYECTO

En esta sección debe consignar el proyecto en el cual se enmarca el Plan de Trabajo de Beca de Iniciación. El proyecto debe estar acreditado por la UNCA. Puede ser financiado por la UNCA, CONICET, Agencia I+D+i u otra Institución científica reconocida. El Plan de Trabajo de Beca solo puede estar enmarcado en un único proyecto sea este I+D o i+T.

- a. TÍTULO.
- b. RESOLUCIÓN que lo aprueba y/o acredita.
- c. RESUMEN del Proyecto.
- d. Rol en el proyecto: (integrante, becario tesista, otro).

4. PLAN DE TRABAJO DE BECA: (Hasta cuatro carillas)

Debe contemplar una duración de 10 meses.

- 1. Objetivos de la Actividad.
- Plan de Trabajo.
- Metodología.
- 4. Resultados esperados.
- 5. Contribución al proyecto de I+D o i+T en el que se inserta
- Línea Prioritaria en I+D+i.
- 7. Director
- 8. Codirector (si lo tuviera)
- 9. Cronograma.
- 10. Información complementaria que considere de interés agregar.





EL PRESENTE FOI DECLARACIÓN JURA		Υ	ANEXOS	TIENEN	CARÁCTER	DE
LUGAR Y FECHA:						
FIRMA POSTULANTE			ACLA	ARACIÓN I	DE LA FIRMA	
AVAL INSTITUCIONAL						
LUGAR Y FECHA:						
POR LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD QUE ANTECEDE.						
FIRMA Y SELLO DE DECANO/A DE LA FACULTAD						



Universidad Nacional de Catamarca 2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Informe Gráfico Hoja Adicional de Firmas

Número:	
Referencia: ANEXO III - FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNCa DN: cn=GDE UNCa, c=AR, o=Universidad Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General, serialNumber=CUIT 30641870931 Date: 2024.08.15 12:54:24 -03'00'